

EL ARCHIVO

REVISTA LITERARIA SEMANAL.

Precio de suscripción: 8 pesetas al año.

En combinación con *El Fomento de la Marina* 12 pesetas.

DIRECTOR:

Dr. D. Roque Chabas

Presbítero.

La correspondencia literaria al Director, calle Mayor, núm. 4. La demás al Admor. D. José Jorro, calle de Pedro Esteve.

SUMARIO

Influencias berberiscas en el reino de Valencia por D. Julian Ribera.—*Fiestas á Felipe III*, por Lope de Vega.—*Miscelánea*.—*Sección de documentos*.

INFLUENCIAS BERBERÍSCAS EN EL REINO DE VALENCIA.

Hace ya algunos años que por los viajes y las conquistas ha comenzado á estudiarse con éxito un grupo de lenguas llamadas berberiscas, que hablan casi todos los pueblos indígenas del Africa septentrional y pertenecen á la gran familia de lenguas de Cam, cuyo idioma principal es el Copto.

Estos pueblos, al ser conquistados por los árabes, se hermanaron y unieron tan íntimamente por el celo religioso y parecidas costumbres, que, cual si fueran un mismo pueblo, pasaron el estrecho y se apoderaron de España.

Cuentanos los cronistas moros, que de tal modo preponderaba el elemento africano en los ejércitos de ocupación, que apenas se contaban algunos árabes. Todo el mundo recuerda que la Espa-

ña musulmana sufrió dos invasiones de africanos que la sugetaron á su autoridad con el nombre de Almoravides y Almohades.

En nuestro reino se establecieron las tribus berberiscas de Nifna, segun refiere Yacut, en Játiva y sus alrededores, y otras, que debieron influir bastante, cuando vemos, en el siglo cuarto de la Hegira, figurar en la córte al sabio berberisco valenciano Otzman Elmoshafi (1) como maestro del mas ilustrado de los Califas españoles Alhaquem 2.º, y á un hijo suyo, el poeta Chafar, desgraciado ministro de Hixem, que preparó la exaltación del temible Almanzor.

No sería, pues, de extrañar que encontráramos alguna huella en nuestra lengua de influencias berberiscas de los siglos de la dominación árabe, sirviendonos del estudio modernísimo que de estos idiomas se hace en Europa, (2) y aun fuera quizá provechoso para re-

(1) Cuéntalo Benallabar, tomando alguna noticia del historiador Ben-Alfaradí, alcalde que fué de Valencia.

(2) Especialmente por Creuzat, Olivier, Masqueray, Taidherbe, Koenig, Brosselard, D'Slane, Newman, Hanoteau, René Basset, etc., etc.

montarse al estudio difícil y delicado de las lenguas primitivas de España; que las denominaciones geográficas nos conservan, según hipótesis más ó menos atrevidas, pero siempre ingeniosas, que en la actualidad se mantienen (1).

Confieso llanamente que no he podido hacer estudio detenido y concienzudo de las lenguas berbericas, pero en lo poco que á la ligera y superficialmente he alcanzado, me ha parecido entrever la importancia que para nosotros es posible que tengan. Sirvan de comprobación los ejemplos siguientes, á que no quiero se conceda plena autoridad á menos que nuevos estudios confirmen y definan la verdad en esta materia.

Hay en la provincia de Valencia unas cuantas aldeas cuyo nombre comienza por la sílaba *mas*; *Mas-anasa*, *Mas-arrochos*, *Mas-amagrell*, *Mas-alabes*, *Mas-asali*, *Mas-almarda* etc. á los que los historiadores, en especial Escolano, dan una etimología que no puede satisfacer completamente. A la simple inspección se ofrece, que en estos nombres hay un elemento variable y otro fijo, que es la sílaba *mas*. Esta palabra es genuinamente africana y berberisca, que ya se encuentra de una manera bien caracterizada en la antigua lengua de los Nómidas, al principio de algunos nombres como *Mas-ilios*, *Mas-esilios*, *Mas-inisa*, *Mas-iva*, *Mas-ugrada* etc. con la significación de hijo ó hijos y correspondiente al Ben y Beni que entran en la composición de tan grande número de apellidos árabes usuales en las denominaciones geográficas de nuestro reino, y que nos dejaron las tribus árabigas compañeras de las berberiscas.

En la antigua lengua egipcia se encuentra la palabra *mas* en *A-mosis*, *Tut-mosis* y quizá *Moises* (Moise, Muza) con igual significado que en los dialectos africanos.

Entiendo que, dados estos antecedentes, bien puede creerse con fundamento que la misma sílaba y con la misma significación es afirmativa de *Mas-anasa*, *Mas-alabés* etc.

Aben Jaldun (2) nos recuerda que la terminación *ta* es sufijo de plural, que caracteriza los nombres berberiscos, tales como *Zeneta*, *Mezata* etc. indicando la tribu y la comarca que habita, que bien puede explicar completamente los nombres valencianos de la misma forma conservados en *Zeneta* de Uxó y *Guadalest*, *Adzaneta* de Culla y *Albaida*, *Orcheta*, *Barcheta* etc. como nombres de tribus que lo dieron á las poblaciones en que residían, semejando este procedimiento al empleado por los árabes con la terminación *in* (al pronunciar en lemosin *i*) (3) en *Alxemezín* (*Aljemesí*) *Alharrazin*, (*Alfarrasi*) *Almoradín* (*Almoradí*) etc. que espresan pueblo de la tribu de *Morad*, *Harraz*, *Xemesa* etc.

Y si quisiéramos salir de nuestro propósito actual, aun podría relacionarse la terminación *ta* con el *taní* que en Africa, y sobre todo en la España de los Iberos, indicaba los nombres de pueblos (*Mauritani*, *Contestani* etc.) según se des-

(2) En su Historia de los Bereberes—apud Reinaud—Moniteur. 6 Agosto 1857.

(3) La pronunciación lemosina ha suprimido la *n* en algunas finales acentuadas como *rosí* de *rocin*, *rasió* de *ración*, etc. En los documentos inmediatos á la conquista aparece la terminación en *in* en *Alharracin* por *Alfarrasi*. (Repartimiento.)

prende de la semejanza que observa Boudard (1) entre los alfabetos tuareg (berberisco) y el de los Turdetanos (españoles).

Tenemos un número considerable de pueblos en nuestro reino de terminacion muy singular, que no creo se haya dado de ella hasta el presente explicacion satisfactoria; Bocairen, Crevillen, Luxen, Ontenien, Moxen, Carcaxen, Bairen, Marignen, Picasen, Ludien, Parsen etc. que el desconocimiento de su origen y la falsa y erronea asimilación à los participios latinos en *ent* ha hecho variar notablemente su terminacion en *ente* (Carcagente, Bocairente etc.).

En documentos arábigos, en especial en las obras historicas de Benallabar y en la Geografía del Edrisí vienen escritos Bocairen, Ontenien, Crevillen, Picasen, Bairen etc. repitiendose de la misma manera en los escritores inmediatos à la conquista, como se puede comprobar facilmente por el Repartimiento (2).

Los muchos nombres que tienen el sufijo de terminacion igual ha de hacer sospechar que obedezcan todos à un mismo procedimiento de formacion.

En las lenguas habladas por las kabilas aparece la terminacion *en* como forma regular del plural, aplicable à todos los nombres terminados en consonante, y de manera muy singular en las denominaciones geográficas de aquellos pueblos berberiscos, que han conservado los nombres de su idioma propio, por su alejamiento y poco contacto con la civilizacion arábica, asi se llaman

Imazir' *en* (plural de Amazir'), Ifur' *en* (de Afur'), Igauau *en*, Iznaz-*en*, Educ-*en*, Tlemec-*en* etc. (3) en la misma forma que aparecerian en nuestra provincia, si la pedanteria en castellanizar los nombres no hubiese hecho de Carcaxen, Carcagente, de Luxen, Luchente etc.

¿No seria ridículo acordarse del licor de ojen-*te* y de la batalla de Bailen-*te*?

Hubiéramos mostrado mas prudencia y menos vanidad guardando la pronunciacion de esos nombres, que no pertenecen al idioma usual: es desconocerlos el darles la ortografia viciosa que en algunos se ha admitido (4).

Acontece muy amenudo que cuando dos lenguas se han usado en un mismo pais ó dos naciones de hablar diferente se influyen entre si aparecen palabras con ripios de Hibridacion. Asi creo que sucede con dos nombres de pueblos en nuestra provincia, *Benimámet* y *Titaguas*. Benimámet tiene las palabras de composicion *Beni* y *Mohammed* declaradamente arábes, la pronunciacion, sin embargo es berberisca (5). Titaguas por el contrario tiene, à mi modo de ver, origen berberisco y pronunciacion castellana. *Tit* es palabra berberisca que significa *fuelle*, cuya forma de plural es *Titáuan* ó *Titaguan*, fuentes, respondiendo cabalmente esta significacion à las condiciones del lugar que tiene fama

(3) Hanoteau. Essai de Grammaire Kabyle, pág. IX y 22.

(4) Unos como Bairen, Marignen, Labairen (Sagunto) etc., han quedado bien por estar casi olvidados. Otros como Parsent, Picasent, Sallent, han quedado en lemosin, y otros: Carcagente, Luchente, etc. han seguido la moda de la castellanizacion. Adivina quien te dió.

(5) Véase sobre la palabra Mámet una nota de Dozy. Historia de l' Islamisme, pág. 350.

(1) Numismatique Iberienne.

(2) Del reino de Valencia.—Edicion de don Próspero de Bofarull.

por sus fueutes. Castellanzando el nombre, ha parecido sin duda muy bien, que por los muchos manantiales del término le cuadraba el *Titaguas*.

El habla vulgar también habrá guardado alguna reminiscencia. Usase familiarmente en nuestra tierra de la palabra *tete*, que no sé que en lo restante de España se acuerden de ella.

Es fácil que algunos idiomas lo tengan, como se observa en las palabras de sílaba repetida, regularmente labial (papá, mamá etc,) que los balbucientes pronuncian. *Tata* la usaba Varron en el sentido de Padre, Ayo y presumo que no debió tener mucho uso en las lenguas latinas cuando la castellana y la francesa no la tienen. Los dialectos berberiscos casi todos la conservan en una forma mas ó menos parecida, y en el Jurjura se usa esta palabra, como aquí, en sentido familiar, por los de menos edad dirigiéndose á los mas entrados en años, como aquella canción popular que cita Hanoteau (1)

dadda (2) *Alí*

ketch d' arumi

Tete Alí

Tu eres rumí (cristiano)

Lo espuesto creo que puede llevar al ánimo la convicción de la utilidad y conveniencia de los estudios de las lenguas camíticas para nuestra historia, con la seguridad de obtener resultados positivos, de los que no han de ser som-

(1) Poesies populaires du Jurjura, pág. 381.

(2) Aunque se adopte esta transcripción, no cabe confundirla con la palabra de procedencia arábica *dadda*, que ha pasado á nuestra lengua valenciana con su significado de *nodriza* ó *ama de leche*.

bra la debil nuestra que demasiado atrevidamente quizá he presentado con aplicación al reino de Valencia.

JULIAN RIBERA.

FIESTAS DE DENIA A FELIPE III.

Continuacion.

Por imitar las armas á la ropa,
Honrada de su cruz cualquiera vela,
Preñada de llevar el viento en popá,
Con la roja señal al viento vuela:
Al gran señor de lo mejor de Europa
Dirige el mote, y la intencion revela,
Que a Jorge lleva por patron mas cierto,
Siendo norte Felipe y Denia el puerto.

Llegando á él de súbito se aprende
La nave por la popa en una escala,
Y en sus cañones tanto fuego enciende,
Que mil cohetes por el viento exhala:
De la popa al bauprés todo se estiende,
Y un incendio naval en cifra iguala;
Arden las jarcias, vuelan por los vientos
Brandales, triza, troza y racamentos.

Como el humano cuerpo vé quedarse,
Si algun tiempo en el agua muerto estuvo,
Que se pueden los huesos numerarse,
Nervios y cartiláginos que tuvo;
No menos acabada de quemarse
La nave, que mirándola entretuvo,
Abrasados mostró los chafaldetes,
Los árboles, mesanas y trinquetes.

Don Francisco llevaba un sol hermoso,
Que las rizadas plumas guarnecía,
Diciendo, que de luz es tan copioso,
Que cuanta más le daba, más tenía;
Que es de la luz efecto milagroso
(Y más si el alma como vela ardía)
Por más que enciende y á su rayo aplica,
No menguar el valor que comunica.

Don Juan, á quien dió Prócita nobleza,
 Oficio de padrino entonces hizo,
 Y de Don Luis Ferrer la gentileza,
 De blanco el uno, el otro de pajizo,
 Trayendo de la planta a la cabeza
 Cuanto para galanes satisfizo,
 Y las cruces de sangre alarbe estrago,
 Esta de Jorje, aquella de Santiago.

En dos caballos, cual si justa fuera,
 Buscando novedad, que siempre agrada,
 Gallardo entró Don Juan de Zanoguera,
 Con Don Carlos de Borja en la estacada:
 Paramentos, penachos y cimera,
 Y calzas de color viva encarnada,
 Que mil franjas de plata y cifras cuajan,
 Y hasta las corbas del caballo bajan.

Siguiendo dos criados y un trompeta
 Van al galope con destreza rara,
 Su lanza al ristre cada cual aprieta,
 Como si entonces en la tela entrara:
 El rey se alegra, el vulgo se inquieta,
 Y en mas silencio el alboroto para,
 Porque puestos á pié sus talles vieron,
 Y oídos y ojos á sus letras dieron.

Don Carlos dice á una dorada esfera,
 Que entre las plumas á las otras iba
 Su movimiento, porque viva, ó muera,
 Todo en mi fé, y en mi tormento estriba:
 A una estrella Don Juan de Zanoguera,
 Norte, por quien á dulce puerto arriba,
 Dice con alas de su buen deseo,
 De cualquiera lugar sus ruyos veo.

Que Orlando, por su rey, ó por su reina,
 Así pisó las moras estacadas,
 La que en las hebras, que se riza y peina,
 Trujo mil almas tanto tiempo atadas:
 Pensad, excelentísima Virreina,
 Lanzas rotas, espesas cuchilladas,
 Buenos piés, buenos cuerpos, buenas manos
 Y diestros caballeros valencianos.

Que no es razon contaros quién ó cuando
 Rompió mejor las picas en la gola,

Ni dió los cinco golpes como Orlando,
 Que toda es gente belica española.
 Estáme el brio, y el valor llamando
 De vuestra sangre, que esa tengo sola,
 Para sugeto de mi pluma indina,
 Y así me voy por donde amor inclina.

(Se continuará.)

MISCELANEA.

Efemérides dianenses de la semana:

Dia 1.—1443. Confirmase el derecho de Denia en la general contribucion de su término general.

1244. Primer privilegio que se conserva en Denia de D. Jaime el Conquistador señalando los derechos que se habian de cobrar en ella por las mercancías.

Dia 2.—1830. La Priora del convento del Santísimo Sacramento de Murcia hace saber á esta ciudad que iba á promover la beatificacion de la sierva de Dios Sor Mariana de San Simeon, hija de Denia, religiosa que fué de este convento y fundadora del de Almansa y Murcia.

Dia 3.—1674. Mosen Basilio Palmir toma posesion de un beneficio en esta Parroquia, siendo aun clérigo. Está enterrado frente al altar de San José en las monjas y es la única inscripcion sepulcral que se conserva en estas iglesias.

Dia 4.—1574. A 4 de Octubre 1574 fon sposat Pere Esteve fill de Joan Esteve quondam ab Catalina donsella filla de Joan Puig quondam testimonis foren Joseph Garcia Scriua y Benet Steve y Jaime Vives.

Dia 5.—1812. Un navio y dos ber-

gantines ingleses tratan de apoderarse de Denia, sujeta entonces á los franceses, y son rechazados por éstos.

Dia 6.—1824. Nombrase gobernador á D. Juan Liñan, cuya es la inscripcion existente en la plaza del palacio del castillo y dice asi:

EN EL AÑO 1828.

SIENDO GOBERNADOR DE ESTA
PLAZA EL BRIGADIER DON JU
AN LIÑAN SE LEVANTARON LAS
CINCO BRECHAS DE LOS DOS RECINTOS Y
SE HICIERON OTRAS OBRAS.

1861. Ligero temblor de tierra en esta ciudad.

Ad perpetuam rei memoriam.

Nuestro gran autor dramático el señor Echegaray, tiene un poderoso rival en D'Ennery, el conocido autor dramático francés, cuyas terribles obras se inspiran en los asuntos, en las combinaciones y en los personajes mas trágicos.

Un crítico de Inglaterra ha tenido la suficiente paciencia para hacer una estadística de los personajes de sus dramas, clasificándolos por lo que en ellos representan.

Se cuentan 18 viudas; 16 hijos y dos hijas de ajusticiados; 80 huérfanos y 112 huérfanas; 60 ciegos y 10 enfermos de la vista; 93 doncellas robadas; 22 fratricidios; 8 parricidios; 145 aparecidos; 162 niños perdidos; 116 raptos; 124 equivocaciones en personajes; 212 testamentos falsos; 216 cartas secuestradas; 198 desafíos á espada; 168 á pistola; 2 á cañon; 8 á cuchillo; 10 á fusil; 43 incendios; 123 asesinatos; 136 envenena-

mientos; 46 ahogados; 26 presidiarios culpables; 62 inocentes; 79 locos; 28 dementes fingidos; 41 bigamos; 113 familias ilegítimas y otros innumerables horrores.

El Padre Santo ha regalado varios é interesantes objetos al Museo de Borgia, que á su vez le fueron donados por algunos Misioneros de la India. Además de algunas tazas, en bronce cincelado, hay varios chinos de finísimo trabajo, abanicos, vasos de cuerno y un elegante neceser para señora.

Según dice un periódico alemán, los exploradores Halbherr y Fabricius han encontrado entre las ruinas de la antigua Gortyn, en la isla de Creta, una inscripcion de las mas preciosas entre las descubiertas durante estos últimos años.

Está escrita en la lengua dórica mas antigua con alfabeto casi fenicio, y contiene disposiciones de leyes sobre la esclavitud, y el castigo de los ladrones, el adulterio, los derechos de la muger divorciada y la herencia, revelando así los usos y costumbres de las mas antiguas comunidades dóricas, de las que el legislador Licurgo tomó las principales bases y principios para la redaccion de sus famosas leyes.

Dicha inscripcion estaba esculpida en la pared interior de un edificio de construcción arcáica, que indudablemente data de la segunda mitad del siglo VII, anterior á la Era cristiana.

SECCION DE DOCUMENTOS.

D. JAIME II. Á 5 DE MARZO DE 1306. *Sobre el pago del cabezage para la subvencion de los que edifiquen en el Albacar del castillo de Denia y que se haga fortificacion en Jábea.*—Archivo de Aragon, Barcelona. Reg. 204, fól. 10.

Nos Jacobus etc. Cupientes locum nostrum de Denia fortificari et suscipere incrementum Idcirco prouidimus ordinandum quod vniuersi homines dicti loci et termini sui soluant cabessagium tam temporis preteriti quam futuri secundum quod in Curia olim per Nos celebrata in Ciuitate Valencie Cabessagium leuari et exsolui extitit ordinatum. Quod Cabessagium loci predicti et termini sui conuerti uolumus et expendi ad tuicionem et comodum dicti loci de Denia Ita quod de ipso cabessagio reparentur muri del Albachar et subueniatur inde habitatoribus eiusdem loci habentibus domos in dicta villa tantum, et non habentibus hereditamenta in termino ipsius loci in emendam et compensacionem domorum ipsarum quas dirui ordinauimus ut inferius sequitur. Sic quod soluatur eis medietas precii quod hodie ualent domus ipse comuni extimacione que medietas dicti precii conuertatur per illos quibus emenda predicta fiet in constructione domorum per eos construendarum in Abachar dicti loci. Item uolumus quod omnes quicumque habent domos in Denia et habitent inibi et habent hereditamenta in termino ipsius loci soluant medium cabezagium tantum et quod omnia hospicia que nunc sunt in dicta villa Denie diruantur et mutantur in Albachar. Item uolumus

Nos Jaime, etc. Deseando que nuestro lugar de Denia sea fortificado y que reciba aumentos, por lo tanto proveimos el ordenar, que todos los hombres de dicho lugar y de su término paguen el cabezage, tanto del tiempo pasado como del venidero, segun que en las Córtes en otro tiempo por Nos celebradas en la ciudad de Valencia, fué ordenado repartir y cobrar dicho cabezage, y queremos que el del dicho lugar y su término se convierta y pague para la seguridad y utilidad de dicho lugar de Denia: de modo que de dicho cabezage, como se dice mas abajo, sean reparados los muros del Albacar y se socorra solamente á los habitantes de dicho lugar que tengan casas en dicha villa y no heredades en el término de dicho lugar, y esto en recompensa de las casas que hemos mandado derribar. De modo que se les pague la mitad del precio que valen hoy las dichas casas segun comun estimacion, cuya mitad de precio se habrá de invertir en la construccion de las casas que han de edificar en el Albacar de dicho lugar aquellos á quienes se les dé dicha subvencion. Item, queremos que todos aquellos que tienen casas en Denia y habitan en ella, y tienen además heredades en el término de dicho lugar paguen solo medio cabezage, y que todas las casas que ahora hay en dicha villa de Denia sean derribadas y se muden al Albacar. Item: que-

quod homines de Xabea alcharea Denie faciant inibi fortitudinem cum Vallo scilicet a Cortigio Turris Ecclesie usque ad domos den Cayrats que sunt infra murum; et quod omnes populatores possint ibi habere et construhere domos ipsis facientibus emendam competentem illis qui habent patua siue spacia terre infra dictam fortitudinem ad cognitionem Baiuli nostri Regni Valencie generalis: et quod murus incipiat fieri hinc ad festum Pasche Domini proxime futurum: et ex tunc ipso muro incepto continuetur opus eius ad cognitionem dicti baiuli tantum et tamdiu donec perfectum fuerit opus ipsum: et quod dictus murus habeat quinque tapiadas in altum et habeat grossitudinem quinque palmorum et unam tapiadam de ampits de amplitudine duorum palmorum: et quod nullus sit ausus operari in dicta Alcharea de Xabea nisi de terra extrahenda de vallo predicto inibi construendo. Et si forte dicti homines de Xabea noluerint facere dictum murum infra tempus prefixum volumus quod homines ipsi transferant se ad locum de Denia supradictum Mandamus itaque per presentes dictis hominibus quod predictam prouisionem et ordinationem nostram obseruent ut superius continetur. Mandamus etiam Poncio de Solerio baiulo illustrissime domine Regine consortis nostre quod predicta per dictos homines compleri faciat et seruari. Datum Valencie tercio nonas Marcii anno Domini M.CCC. sexto.

P. Luppeti mandato regio facto per Bn. de Segalars.

remos que los hombres de Jábea, alquería de Denia, hagan allí una fortaleza con su valle, á saber: desde *el átrio* de la torre de la Iglesia hasta las casas de En Cayrats que están dentro del muro: y que todos los pobladores puedan tener y construir allí casas, pagando éstos lo correspondiente por los patios á los que tienen tierras dentro de dicha fortaleza, á conocimiento del Baile general de nuestro reino de Valencia: y que el muro se principie á hacer antes de la primera Pascua del Señor, y una vez empezado este muro se continúe su obra á conocimiento solo de dicho Baile y por tanto tiempo quanto durare dicha obra: y que dicho muro tenga cinco tapiadas de alto, y de grueso cinco palmos, y una tapiada de antepecho de ancharia de dos palmos: y que nadie se atreva á trabajar en dicha alquería de Jábea, sino es en la extraccion de la tierra del predicho valle que allí se ha de construir. Y si acaso dichos hombres de Jábea no quisieren hacer dicho muro en el tiempo prefijado, queremos que dichos hombres se muden al sobredicho lugar de Denia. Mandamos por lo tanto por las presentes á dichos hombres que obseruen dicha nuestra provision y ordenacion como arriba se contiene. Mandamos tambien á Poncio de Soler, Baile de la Ilustrísima Señora Reina nuestra consorte, que haga cumplir y guardar lo anterior por dichos hombres. Dado en Valencia á 5 de Marzo del año del Señor 1306.

P(edro) de Luppet por mandato real hecho por B(ernardo) de Segalars.